Fecha de la solicitud:	**22/12/2025**
Dependencia:	**Grupo de Infraestructura y Mantenimiento**

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Tipo	Suministro
Numero	BOG-1807-2023
Objeto	Adquisición, suministro e instalación de dotación para la sede Montería de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.
Nombre del Contratista, tipo y Número de identificación	Edgar Ariza Virviescas C.C 13.953.585
Supervisor	Walter David Isaza Avilés Profesional Universitario Grado 11 Grupo de Infraestructura y Mantenimiento
Valor inicial del contrato	**MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.423.168.827,10) M/CTE.**
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Fecha de suscripción	4 de diciembre de 2023
Fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución o de acta de inicio (según corresponda al inicio de la ejecución del contrato)	Fecha del acta de inicio: 12 de diciembre de 2023
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
CDP y fecha de expedición	No. 163323 del 24 de octubre de 2023 No. 69825 del 03 de febrero de 2025
RP y fecha de expedición	No. 480723 del 4 de diciembre de 2023 No. 122225 del 17 de marzo de 2025

2. MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS (EN CASO DE QUE APLIQUE)				
Adición 1	**$ 34.200.000,00**		**Fecha**	15/03/2025
Adición 2	**$ 12.786.000,00**		**Fecha**	27/06/2025
Prórroga 1	**Desde:**	01/01/2024	**Hasta:**	30/04/2024
Prorroga 2	**Desde:**	12/09/2024	**Hasta:**	31/12/2024
Prorroga 3	**Desde:**	01/01/2025	**Hasta:**	30/06/2025
Prorroga 4	**Desde:**	01/07/2025	**Hasta:**	30/09/2025
Prorroga 5	**Desde:**	01/10/2025	**Hasta:**	30/11/2025

Prorroga 6	**Desde:**	01/12/2025			**Hasta:**		31/12/2025	
Suspensión	**Plazo:**	3 meses	**Inicio**	26/04/2024	**Fin**	25/07/2024	**Reinicio**	26/07/2024
Ampliación 1	**Plazo:**	1 mes	**Inicio**	26/07/2024	**Fin**	25/08/2024	**Reinicio**	23/08/2024
Ampliación 2	**Plazo:**	1 mes	**Inicio**	23/08/2024	**Fin**	22/09/2024	**Reinicio**	12/09/2024

Cesión	**Cedente: N/A** **Cesionario: N/A**	**Fecha:**	N/A
Otra modificación ¿cuál?	El 12 de septiembre de 2024 se realizó la modificación # 5 al contrato BOG-1807-2023 de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA. – REINICIAR** el contrato BOG-1807- 2023 de conformidad la solicitud del supervisor a partir del 12 de septiembre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICAR** el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, en el que se ajustan cantidades adicionales de algunos de los elementos contratados, así como adicionar un capítulo para la inclusión de dos actividades no previstas sobrevinientes necesarias para la entrega del mobiliario y que no están dentro de las condiciones técnicas inicialmente previstas, las cuales son: **CAPITULO 2. ACTIVIDADES NO PREVISTAS SOBREVINIENTES'** 1. Gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario. 2. Gastos administrativos por transporte y fletes adicionales. Nota: Acorde con la modificación mencionada, el valor final del balance más la inclusión de las actividades no previstas sobrevinientes no afecta el monto del presupuesto inicial del contrato dado que al ser una subasta inversa se cuenta con un MONTO AGOTABLE como está establecido en los estudios previos. **CLÁUSULA TERCERA.** - Modificar la FORMA DE PAGO del contrato BOG-1807 2023, el cual quedará así: **CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará de la siguiente forma: - Un primer pago (primera entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato. - Un segundo pago (segunda entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios,	**Fecha:**	**12/09/2024**

	conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato. (…) **CLÁUSULA CUARTA. -** Modificar parcialmente la CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, literal B) ESPECÍFICAS numeral 9 del contrato BOG-1807-2023, la cual quedará así: 9. Realizar la instalación de tableros y archivadores en los lugares definidos por la ESAP. De igual forma los demás elementos que requieran armado e instalación, una vez entregadas las instalaciones de la sede ESAP en la ciudad de montería y cuando la entidad lo requiera, durante la vigencia del contrato, el cual podrá ser prorrogado acorde a la disponibilidad de espacios de la entidad. El 15 de marzo de 2025 se realizó la modificación # 7 al contrato BOG-1807-2023 de la siguiente manera: **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato asciende a la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 1.426.756.524,71), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por celebración y ejecución del contrato, amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 163323 del veinticuatro (24) de octubre de 2023 y 69825 del tres (03) de febrero de 2025. 2. Para garantizar el pago del tiempo prorrogado para la vigencia 2025, por concepto de "Gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario", se solicita modificar la CLÁUSULA NOVENA, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará de la siguiente forma: - Un primer pago (primera entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.		

	- Un segundo pago (segunda entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato. - Un tercer pago por el valor equivalente al 50% de la adición No. 1 por concepto de gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario, que se pagará en el mes de abril 2025. - Un cuarto pago por el valor equivalente al 50% restante de la adición No 1 por concepto de los gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario, que se pagara en el mes de junio 2025. El 27 de junio de 2025 se realizó la modificación No. 8 al contrato No. BOG-1807-2023 de la siguiente manera: **CLÁUSULA PRIMERA. –** Modificar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato **BOG-1807-2023**, el cual quedará así: **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Adicionar al contrato **BOG-1807-2023,** la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DE PESOS M/CTE ($12.786.000)** y en consecuencia modificar parcialmente las cláusulas de **VALOR Y FORMA DE PAGO** en los siguientes términos: **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato asciende a la suma de hasta **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($1.439.542.524,71),** incluido Iva y todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por celebración y ejecución del contrato, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. **163323** del veinticuatro (24) de octubre de 2023 y No. **69825** del tres (03) de febrero de 2025. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO:** El contrato se pagará de la siguiente forma:		

• Un primer pago (primera entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.

• Un segundo pago (segunda entrega) por el valor de los elementos efectivamente entregados y su ingreso a inventarios, conforme a las cantidades y fechas establecidas en el cronograma aprobado por el Supervisor del contrato previo recibido a satisfacción del Supervisor del contrato.

• Un tercer pago por el valor equivalente al 50% de la adición No. 1 por concepto de gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario, que se pagará en el mes de abril 2025.

• Un cuarto pago por el valor equivalente al 50% restante de la adición No 1 por concepto de los gastos administrativos por almacenamiento y custodia de mobiliario, que se pagará en el mes de junio 2025.

• Un quinto pago por el valor de los "gastos administrativos por almacenamiento y custodia" del mes de julio de 2025, el cual se realizará en dicho mes.

• Un sexto pago por el valor correspondiente a los gastos adicionales de transporte y traslado de elementos desde la bodega hasta la sede de la ESAP en Montería, el cual se efectuará una vez dichos elementos hayan sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento.

CLÁUSULA TERCERA. – MODIFICAR el ANEXO 1 Especificaciones Técnicas, en el que se ajustan cantidades adicionales del ítem “Gastos administrativos por transporte y fletes adicionales”, del capítulo 2. Actividades no previstas del anexo técnico, así:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD ADICIONAL	CANTIDAD FINAL
2	Gastos administrativos por transporte y fletes adicionales (UN: viaje)	UN	3	12	15

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	Gastos administrativos por transporte y fletes adicionales (UN: viaje)	UN	12	$ 296.639	$ 56.361	$ 353.000	$ 4.236.000

3. BALANCE FINANCIERO A LA FECHA DE LA PRESENTE SOLICITUD

BALANCE FINANCIERO	
Valor inicial del contrato / convenio:	$ 1.423.168.827,10
Valor adicionado:	$ 46.986.000
Valor reducción:	$ 0
Valor total del contrato/convenio incluidas adiciones o reducciones:	$ 1.439.542.524,71
Anticipo:	$ 0
Valor pagado al contratista:	$ 1.435.306.524,71
Valor en trámite de pago:	$ 0
Valor por ejecutar:	$ 4.236.000,00
Saldo liberado vigencia 2024	$ 30.612.302,39

4. ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

Avance financiero 98%

5. LA MODIFICACIÓN REQUIERE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SI ___ NO **X** NO APLICA_____

6. TIPO DE MODIFICACIÓN SOLICITADA EN ESTA OCASIÓN

Marque con una X el tipo de modificación a solicitar y diligencie la información correspondiente en la descripción

Seleccione	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
	Adición	**N/A**
	Prórroga	Se solicita prórroga hasta el 20 de febrero de 2026
	Cesión	**Cedente:** N/A
		cesionario(a): N/A
		fecha a partir de cuándo se hace efectiva la cesión: N/A
	Suspensión	**Plazo de suspensión:** N/A
		Fecha de Inicio suspensión: N/A
		Fecha de fin suspensión: N/A
		Fecha de reinicio de ejecución: N/A

	Otra modificación	**Modificar el ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por ajuste de cantidades**

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En mi calidad de supervisor manifiesto que a la fecha el contratista **SI** ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido **SI** apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos:

CONSIDERACIONES

1. El 28 de junio de 2023 se suscribió el convenio marco interadministrativo entre la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y el MUNICIPIO DE MONTERÍA No. BOG-1220 de 2023, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, tendientes a materializar la disposición y entrega a la ESAP de parte de la infraestructura física que está construyendo la Alcaldía, con ocasión del contrato No. LP-SPM-017-2022 "CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", con el fin de que los espacios dispuestos por la Alcaldía sean utilizados por la ESAP, para desarrollar sus programas de formación, investigación y extensión académica, en el contexto de sus funciones misionales para el beneficio de la población del Departamento de Córdoba".

2. En el marco de dicho convenio se establecieron, según la cláusula segunda literal A los compromisos a asumir por parte de la Alcaldía de Montería:

"*A. POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA:*

1. Una vez la Alcaldía Municipal de Montería haya recibido a satisfacción el Bloque 1, de conformidad con las especificaciones y características descritas en el Anexo 1 - Técnico del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", efectuará entrega material de los espacios destinados a la ESAP (acorde con el documento técnico que forma parte integrante de este convenio), a título de comodato, para lo cual se suscribirá el respectivo contrato, dentro del cual se especificarán las áreas a entregar y demás aspectos concernientes al funcionamiento de las instalaciones y administración de las zonas comunes y/o compartidas, con el fin de desarrollar sus programas de formación, investigación y extensión académica en el contexto de las funciones misionales dadas por Ley a la ESAP, para el beneficio de la sociedad del Departamento de Córdoba.

(..)

3. Establecer con claridad e informar a la ESAP, con la debida anticipación, la fecha de la entrega material de los espacios del Bloque 1 del Centro Integrado de Servicios – CIS, acorde con el documento técnico que forma parte integrante de este documento.

4. Coordinar con la ESAP, con mínimo tres (3) meses de anticipación a la entrega material de inmueble (Bloque 1), la definición de los requerimientos, necesidades administrativas, logísticas y de equipamiento que requieren los espacios a entregar en el Bloque 1 del Centro Integrado de Servicios – CIS, para la ejecución de los programas de formación investigación y extensión académica que desarrollará la ESAP, a fin de que esta última, pueda adelantar el proceso público de contratación, para la dotación de su sede. Para tal efecto se incluirán las respectivas actas de reuniones. "

3. De igual manera se definieron, según la cláusula segunda literal B, los compromisos a asumir por parte de la ESAP:

"B. POR PARTE DE LA ESAP:

(…)

2. Coordinar con la Alcaldía Municipal de Montería, con mínimo tres (3) meses de anticipación a la entrega material de los espacios del inmueble (Bloque 1), la definición de los requerimientos, necesidades administrativas, logísticas y de equipamiento que requiere el Bloque 1 del Centro Integrado de Servicios – CIS, para la ejecución de los programas de formación investigación y extensión académica que desarrollará la ESAP, a fin de que la ESAP pueda adelantar el proceso público de contratación, para la dotación de su sede. Para tal efecto se incluirán las respectivas actas de reuniones".

4. Acorde con los compromisos adquiridos en el convenio, el 4 de diciembre de 2023 la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP suscribió en plataforma SECOP II el contrato No. BOG-1807-2023 con EDGAR ARIZA VIRVIESCAS, cuyo objeto contractual es: "Adquisición, suministro e instalación de dotación para la sede Montería de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP", el cual inició ejecución el 12 de diciembre de 2023.

5. Debido a los múltiples acontecimientos ocurridos en el marco del contrato de obra LP-SPM-017-2022 cuyo objeto consiste en la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, el cual resulta indispensable para la suscripción del comodato con el municipio de Montería para destinar espacios para la ESAP y finiquitar la correspondiente dotación; el contrato No. BOG-1807-2023 ha sido sujeto de diferentes modificaciones, por lo expuesto a continuación:

- El citado contrato de obra No. LP-SPM-017-2022 fue prorrogado hasta el 29 de marzo de 2024, por lo que el 28 de diciembre de 2023, las partes celebraron una prórroga al contrato No. BOG-1807-2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024.
- Debido a la suspensión del contrato de obra LP-SPM-017-2022 del 12 de marzo de 2024 y a la ampliación, el 22 de abril de 2024, el 27 de abril de 2024 las partes suspendieron el contrato No. BOG-1807-2023, por el término de 3 meses.
- El 26 de julio de 2024 las partes suscribieron la ampliación No. 1 a la suspensión del contrato No. BOG-1807-2023, por el término de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento.
- El 20 de agosto de 2024 se reinició el contrato No. LP-SPM-017-2022, sin embargo, en atención a que no se habían superado las causas que generaron la suspensión del contrato de suministro, el 23 de agosto de 2024, las partes ampliaron la suspensión del contrato No. BOG-1807-2023 por el término de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento.
- El 12 de septiembre de 2024, las partes suscribieron en la plataforma del SECOP II, la modificación No. 5 al contrato de suministro No. BOG-1807-2023, a través de la cual se reinició este acuerdo negocial y se modificaron las especificaciones técnicas, la forma de pago, las obligaciones del contratista y el plazo de ejecución, quedando este último hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El 30 de diciembre de 2024, las partes suscribieron la modificación No. 6, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de suministro No. BOG-1807-2023 hasta el 30 de junio de 2025.
- Mediante modificación No. 7 del 15 de marzo de 2025, se adicionó la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($34.200.000) M/CTE** al valor del contrato de suministro No. BOG-1807-2023 y, en consecuencia, se modificó la cláusula novena -forma de pago.
- El 27 de junio de 2025, las partes suscribieron la modificación No. 8 al contrato, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución previsto hasta el 30 de septiembre de 2025, se adicionó la suma de **DOCE MILLONES**

SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($12.786.000) M/CTE, se modificó la cláusula novena forma de pago, así como las especificaciones técnicas.

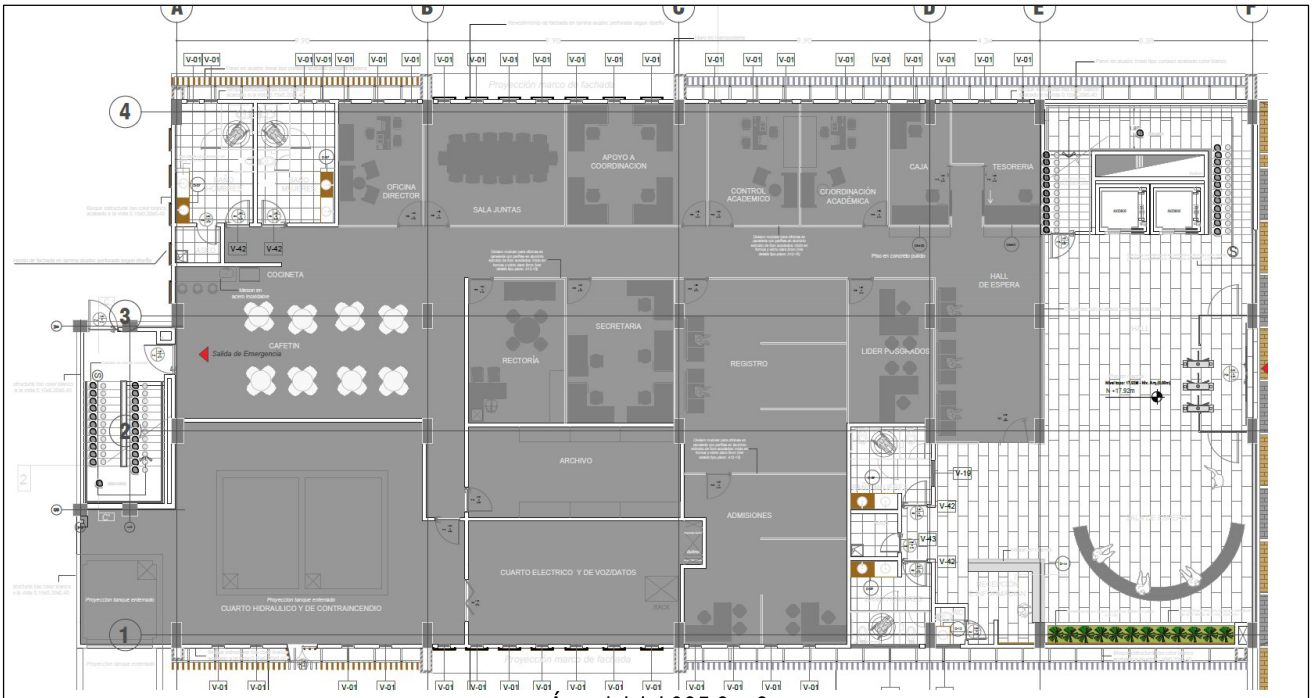
- El 30 de septiembre de 2025, las partes suscribieron la modificación No. 9, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de suministro No. BOG-1807-2023 hasta el 30 de noviembre de 2025.
- El 28 de noviembre de 2025, las partes suscribieron la modificación No. 10, a través de la cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de suministro No. BOG-1807-2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.

6. El 28 de julio de 2025 y en virtud del contrato No. LP-SPM-017-2022, el contratista hace entrega de la obra "CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" a la Alcaldía de Montería, sin embargo, se dejó constancia en el acta de entrega, que se encontraban actividades pendientes, relacionadas con la energización y demás que fueran requeridas para el recibo definitivo de la obra.

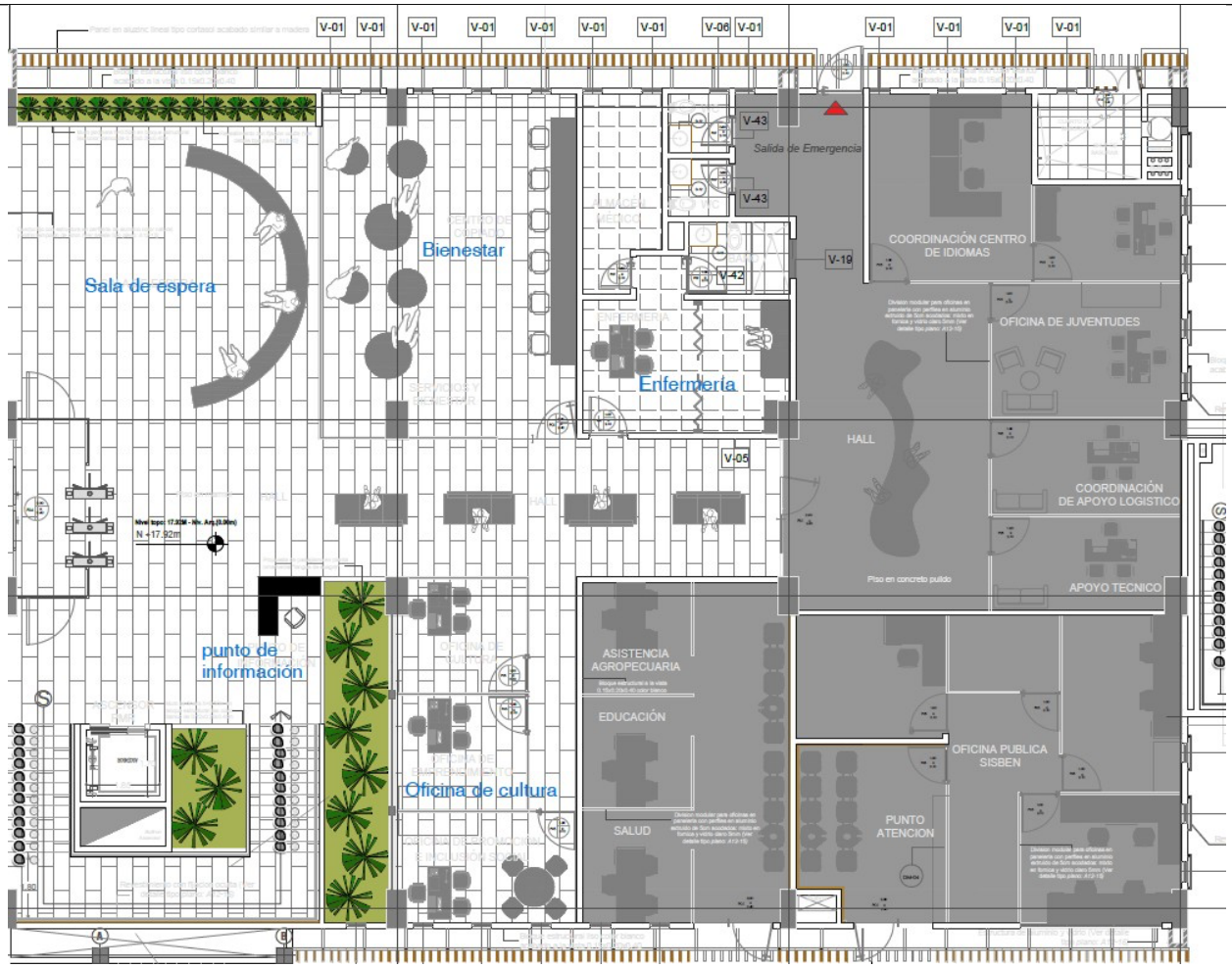
7. La realización de dichas actividades no permitió adelantar trabajos de instalación ni suministro de la dotación objeto del contrato No. BOG- 1807-2023, toda vez que se debían culminar las labores pendientes para completar la entrega total del Centro Integrado de Servicios (CIS).

8. No obstante, sólo hasta el 17 de octubre de 2025 la Sede ESAP-MONTERIA fue inaugurada con presencia del Presidente de la República, y posteriormente, el 7 de noviembre de 2025 se firma el contrato de comodato No. CD-SGM-1141-2025, entre el Municipio de Montería y la ESAP, con el objeto de *"Entregar por parte del MUNICIPIO DE MONTERÍA como legítima propietaria y poseedora, en calidad de comodato o préstamo de uso AL COMODATARIO, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, el costado nor-oriental del primer piso, el segundo, tercer piso y mezanine del Bloque Uno (01) del bien inmueble descrito en el "Anexo Técnico Comodato CIS Montería-ESAP" situado dentro del perímetro urbano dela ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, Denominado CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) CALLE 6 · 1E -94 BARRIO LA COQUERA distinguido con matrícula inmobiliaria número 140-180693 y referencia catastral 01-03-00-00-0223-0001-0-00-0000. Con el fin de que la ESAP cumpla sus funciones y fortalezca el acompañamiento al Ente Territorial".*

9. Así las cosas, celebrado el citado comodato y revisadas las condiciones ciertas y reales en sitio del inmueble, se evidenció que en el primer piso inicialmente se contaba con un área de 985,8 m2, no obstante, se recibe un área de 696,2 m2, como se observa a continuación:



Área inicial 985,8 m2



Área final 696,2 m2

10. En atención a la reducción del área del primer piso, desde el Grupo de Infraestructura y Mantenimiento se realiza un análisis técnico a las áreas entregadas y considerando que el presente contrato es a monto agotable y esto permite ajustar las cantidades requeridas por la ESAP, se evidenció que se deben modificar las cantidades del ítem 20 "cortina black-out enrollable (cantidad según dimensiones en m2) material: composición 30% f.v 70% PVC 2 capas de vinilo - 1 de fibra", ya que, en atención a la reducción de área, se requieren 180 mt2 menos. Así mismo, se evidenció que el inmueble ya cuenta con divisiones, por lo que, referente al ítem *49 "metro cuadrado de división tipo oficina abierta a media o a altura completa en paño colores institucionales o combinada con vidrio",* no resulta necesario para el adecuado funcionamiento de la sede.

Debido a lo anterior, la ESAP adelantó una redistribución de espacios, con el fin de mejorar las condiciones de las instalaciones, de la siguiente manera:

Ítem 7 "Archivo de dos módulos rodantes manual y dos fijos laterales: Parales de 2.00 alto y entrepaños de 0.30 frente mts de fondo x 1,0 de frente, con dobles tope de espaldar y refuerzo", adicional al que inicialmente se proyectó para el tercer piso, se requiere instalar uno adicional en el segundo piso.

Ítem 8 *"Silla universitaria con brazo abatible, Tapizada en paño hilat- con carcazas en la espalda y asiento",* inicialmente se proyectó instalar 30 unidades en los 15 salones disponibles para un total de 450 unidades, sin embargo, después de realizar un análisis técnico se decidió dejar las aulas con una capacidad total de 40 sillas. Además, por indicación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se requiere disponer de dos aulas como sala de sistemas, dejando las aulas 205 y 206 para dichas salas, por lo cual resultan 13 aulas con 40 sillas universitarias cada una para un total de 520 unidades, requiriéndose 70 sillas universitarias más.

Ítem 9 *"Silla tandem tres puestos",* en atención a las nuevas áreas del primero piso, se requiere conformar salas de espera para atención al público, y por ello, de este ítem se necesitan 6 unidades más.

Ítem 10 *"Mesa café o impresora, con gabeta inferior con puertas, un entrepaño, fabricadas en aglomerado con formica, manija",* se requieren 6 unidades más para las oficinas del tercer y primer piso.

Ítem 11 *"Contenedor de basura tipo industrial, capacidad de 55 gal, medidas: frente 0.66, ancho 0.74, alto 1.01",* se requieren 2 unidades más para las áreas comunes del primer piso.

Ítem 12 "Punto Ecológico Base metálica con tablero tres puestos", se requiere dejar 5 unidades por piso para un total de 15 unidades, inicialmente se contrató 12 unidades, por lo cual se solicita 3 unidades más.

Ítem 13 *"Contenedor de residuos peligrosos x 1 capacidad 180 litros",* se requiere dejar una unidad por piso, por lo cual se necesitan 3 unidades más.

Ítem 17 "Estibas plásticas, tipo industrial. Material reciclable polietileno de alta densidad", se requieren 2 unidades por piso para un total de 6; inicialmente se entregaron 4 unidades, sin embargo, resultan necesarias 2 unidades más.

Ítem 19 "Cortina enrollable en tejido screen (cantidad según dimensiones en m2), Material:", después de una visita en campo, técnicamente se tomó la decisión de combinar la Screen (velo translúcido para filtrar luz y mantener vista) cerca del vidrio y la Blackout (total oscuridad) por fuera, para controlar privacidad, calor y luz, requiriéndose para este caso una cantidad de 285 m2 cuadrados más, ya que inicialmente se había contemplado 140 mt2 y actualmente resultan necesarios 425 mts2 en total.

Ítem 21 *"Tapete atrapa mugre 70 x 45 cm con perfil remata borde, con logotipo de la ESAP, con los colores institucionales/ tapete impreso",* se requieren 2 unidades por piso para un total de 6; inicialmente se habían estipulado 3 unidades, sin embargo, se solicitan 3 unidades más.

Ítem 22 *"Escritorio para estudiante rectangular de dos puestos (1.40 m de largo x 0.50 ancho), superficie en aglomerado de 25mm",* debido a la indicación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de disponer de dos aulas como sala de sistemas de 32 estudiantes cada una y luego de evaluar técnicamente las características de los elementos, se llegó a la conclusión que este tipo de escritorio es el ideal para dichas salas. Ahora bien, teniendo en cuenta que inicialmente se contemplaron 6 unidades, y en razón a que cada escritorio es para dos estudiantes, se requieren 26 unidades más.

Ítem 24 *"Metro lineal de Aviso institucional de ancho 0,80m texto de 0,13m",* en la parte posterior de la ESAP sede Montería se requiere de un nuevo aviso institucional, con un total de 20 mts.

Ítem 31 "Cartelera Tablero de corcho 112x72cm espesor 3 mm, su cara interior" en cada piso se necesitan 3 unidades en las zonas comunes para un total de 9; inicialmente se contemplaron 6 unidades, por lo que se requieren 3 unidades más.

Ítem 32 "Nevera No frost", debido a la implementación de las salas amigas de la familia lactante, se requieren 2 unidades más a las ya entregadas.

Ítem 36 "Soporte en pedestal para TV, perfilería rectangular con rodachinas, con bandeja para DVD o PC portátil, incluye", se realiza una redistribución de los televisores, dejando uno en cada aula de clase y ubicando televisores en zonas comunes y salas de espera de cada piso para un total de 27 con sus respectivos soportes; inicialmente se entregaron 3 unidades, por lo que se requieren 24 soportes más.

Ítem 46 "papelógrafo", se requiere una unidad en cada piso; inicialmente se había contemplado sólo una unidad, sin embargo, se requieren 2 unidades más.

Ítem 48 "folderama", se requieren 2 unidades más.

Ítem 52 "Silla fija, Ancho: 54 cm, Altura: 81 cm., Altura asiento: 46 cm",), superficie en aglomerado de 25mm", debido a la indicación de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de disponer de dos aulas como sala de sistemas de 32 estudiantes cada una y luego de evaluar técnicamente las características de los elementos, se llegó a la conclusión que este tipo de silla es la ideal para complementar los escritorios para estudiante, además se requiere complementar con este tipo de sillas el ítem 42 "Mesa redonda de 1.00 de diámetro elaborada en madera industrial", necesitándose 97 unidades más.

Ítem 57 "Videoproyector con conectividad inalámbrica, pantalla de más de 100" con calidad excepcional y excelente brillo para situaciones de gran luz ambiental o artificial, se decide dejar un video proyector de apoyo en cada oficina, requiriéndose 9 unidades más.

Ítem 60 "mesa de lectura rectangular de 2.60 x 1.20 metros superficie en aglomerado 30 mm cara superior en fórmica de alta calidad F8 o superior", se requiere ubicar 2 unidades más en el área de la biblioteca.

Ítem 65 "TV 70 pulgadas 4K-UHD LED Smart TV", teniendo en cuenta que se realiza una redistribución de los televisores, dejando uno en cada aula de clase y ubicando televisores en zonas comunes y salas de espera de cada piso, resultan necesarios 27 unidades; inicialmente se habían contemplado 4 unidades, por lo que se requieren 23 unidades más.

Respecto de los *Ítems 27, 28, 29 "Bandera de la ESAP", "Bandera departamental", "Bandera de Colombia", ítem 33 "Atril combinado de metacrilato en tonos de metacrilato negro y blanco sanitados" e Ítem 35 "Asta de bandera metálica de 2,5 metros de largo debidamente Instalada*", si bien se encontraban inicialmente previstos, los mismos no fueron requeridos por la ESAP. No obstante y dadas las nuevas condiciones de las instalaciones, el área entregada y considerando que este contrato es a monto agotable, estos elementos resultan necesarios con el fin de mejorar las condiciones físicas de la sede.

Lo anterior se encuentra descrito en el anexo *"redistribución de espacios DIC 2025",* en donde se definen las cantidades adicionales de los bienes, documento que hace parte integral de la presente solicitud.

11. Teniendo en cuenta lo expuesto, el 17 de diciembre de 2025 esta supervisión, vía correo electrónico notifica al contratista sobre la necesidad de mayores y menores cantidades de elementos.

12. El contratista mediante comunicación del 19 de diciembre de 2025 manifestó lo siguiente:

"(…)

"*En atención al contrato de la referencia y de acuerdo a la comunicación recibida mediante correo electrónico el día 17 de diciembre de 2025 respecto del mobiliario requerido por espacio y a los elementos adicionales que se requieren por parte de la* ***ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLCA-ESAP,*** *informo que* ***ACEPTO*** *dicha modificación de adicionar los elementos y el mobiliario requerido por parte de la ESAP, según las cantidades descritas en los adjuntos al correo recibido.*

Así mismo solicitamos muy respetuosamente a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLCA-ESAP nos sea concedida una nueva prórroga al contrato No. BOG 1807- 2023 por el termino de cincuenta (50) días calendario a partir del día primero (01) de enero de 2026 y hasta el día veinte (20) de febrero de 2026, toda vez que requerimos de este tiempo para realizar la fabricación y adquisición de los elementos adicionales, así como su instalación dentro de las áreas dispuestas por la ESAP para ello".

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Desde la supervisión del contrato, y en atención a la aceptación por parte del contratista de las cantidades de los elementos requeridos, se avala la solicitud de prórroga a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 20 de febrero de 2026. Lo anterior, con el fin de contar con el tiempo suficiente para entregar e instalar las cantidades de los bienes descritos y requeridos para adecuar las instalaciones, así como para culminar el objeto del presente contrato, atendiendo el área entregada para dar cumplimiento a las actividades misionales de la ESAP.

Así las cosas, se requiere la modificación al ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sentido de ajustar las mayores y menores cantidades de algunos de los elementos contratados conforme a lo expuesto en el presente documento, así como la cláusula séptima de este acuerdo, con el fin de prorrogar el mismo hasta el 20 de febrero de 2026.

Cabe precisar que esta prórroga no genera costos adicionales para la entidad, sin embargo, a la fecha de la presente solicitud de modificación se tiene un saldo pendiente por pagar al contratista de $ 4.236.000,00 que corresponde a la instalación de los bienes que se llevará durante la vigencia 2026, siendo necesario constituir una reserva presupuestal por dicho valor, la cual atiende el principio de anualidad, en la medida en que esta reserva se circunscribe a obligaciones válidamente adquiridas y comprometidas dentro de la respectiva vigencia fiscal, lo cual permite su ejecución posterior sin afectar la estructura ni los límites del presupuesto aprobado, contribuyendo a la trazabilidad del gasto y al control fiscal.

En consecuencia, la constitución de la reserva presupuestal en el presente caso se justifica desde una perspectiva funcional y jurídica, en cuanto permite atender compromisos contractuales previamente adquiridos, relacionados con la instalación de los bienes que conforman la dotación de la sede en Montería de la ESAP, sin implicar la asunción de nuevas obligaciones ni la afectación de recursos de vigencias futuras, y dentro del marco del régimen presupuestal aplicable.

Por todo lo expuesto, se considera pertinente la modificación propuesta del contrato de suministro No. BOG-1807-2023, la cual garantiza el desarrollo y la culminación de este acuerdo, con el fin de que la sede de Montería de la ESAP cuente con los bienes y elementos necesarios para adelantar las actividades administrativas y académicas a que haya lugar, en el marco de su misionalidad.

8. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD Allegue los siguientes documentos de acuerdo con el trámite que este solicitando						
No.	**Documentos mínimos para cada trámite**	**Adición**	**Prórroga**	**Cesión**	**Suspensión**	**Otra Modificación**
1	Solicitud de Modificación contractual, Formato BS-FO-059		X			
2	Memorando de solicitud del trámite suscrita por el supervisor del contrato/convenio/orden de compra dirigida al ordenador del gasto y a la Dirección de contratación		X			
3	Solicitud del contratista (*cuando aplique)		X			
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		N/A			
5	Balance presupuestal del contrato		N/A			
6	Consultas de Antecedentes (Judiciales, Fiscales, Disciplinarios, RNMC, Delitos sexuales según aplique) con expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación y REDAM vigente.		X			
7	Ultima planilla de pagos. Expedición no mayor a 30 días a la presentación de la documentación o Certificación expedida por Representante legal o Revisor fiscal, según aplique.		X			
8	Documentos contenidos en la Lista de Chequeo BS-FO-008					
9	Enliste otros documentos que aporta según particularidades de su trámite		X*			
						*** Cuando aplique**

9. CERTIFICACIÓN **Con la firma de la presente solicitud certifico que considero pertinente el trámite de la modificación contractual.**	
Firma: 	
Nombre	Walter David Isaza Avilés
Cargo:	Profesional universitario grado 11
Dependencia:	Grupo de infraestructura y mantenimiento
SUPERVISOR	

Proyectó:	Nombre, cargo, dependencia:	Walter David Isaza Avilés, Profesional Universitario Grado 11, GIM